

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las **DOCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**, la Secretaría del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, **a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos**, dependencia encargada de llevar a cabo el desahogo del procedimiento **PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, en los siguientes términos emite el siguiente: -----

### **ACUERDO NUMERO 001/CAPP/2026**

**MEDIANTE EL CUAL, SE DETERMINAN LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON Y LOS QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS JUEZAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS SECRETARIAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS PERSONAS FACILITADORAS DE JUZGADOS CÍVICOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

### **ANTECEDENTES**

I.- Que, a través del Portal Oficial del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se publicó en fecha veintidós de mayo del año en curso, para conocimiento general, la "CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, aprobada y autorizada en el acuerdo número 100/2026 dictado en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiuno de mayo del año en curso, específicamente en el hipervínculo o enlace electrónico <https://ecatepec.gob.mx/wp-content/uploads/2026/05/GACETA-MUNICIPAL18.pdf>, así como en los estrados físicos de la Secretaría del Ayuntamiento y en las oficinas de la propia Subdirección de Juzgados Cívicos y en el Órgano oficial de información del Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos "Gaceta Municipal número 18 de fecha 22 de mayo de año 2026 para su difusión; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción XXXVI, 48 fracción III y 91 Fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México -----

II. Que, de conformidad con la bases establecidas en la citada convocatoria, es importante señalar que en las mismas se establece una secuencia lógica de las etapas de selección y designación de las y los Jueces Cívicos, las y los Secretarios Cívicos y de las y los Facilitadores del Municipio de Ecatepec de Morelos, estado de México, que a saber son: requisitos, del registro, de la paridad de género, del proceso de selección, de la designación, de la toma de protesta y vigencia del cargo y de la protección de datos personales, con la finalidad de en su caso seleccionar y designar en su momento oportuno a las personas mejor acreditadas en las evaluaciones respectivas. - - -

**Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos**

Av. Juárez S/N, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000

Tel. 55-58-36-15-00

III. De conformidad con la **BASE SEGUNDA** de la Convocatoria Permanente que nos ocupa (**DEL REGISTRO**), las y los aspirantes podrán acudir de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 17:00 p.m. al interior de las oficinas que ocupa la Subdirección de Juzgados Cívicos dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez s/n, Colonia San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C. P. 55000, para entregar la documentación requerida con las formalidades establecidas. -----

IV. De conformidad con la **BASE TERCERA** de la convocatoria que nos ocupa (**DE LA PARIDAD DE GÉNERO**), será conforme a lo que establece la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, en términos de los artículos 29 fracción V y 30 fracción V, se buscará fomentar la participación ciudadana, dirigida a lograr la paridad de género en el momento de selección de las y los aspirantes a integrar los juzgados cívicos en los diversos cargos señalados en la referida convocatoria. -----

V. De conformidad con la **BASE CUARTA Inciso A)** de la Convocatoria que nos ocupa (**DEL PROCESO DE SELECCIÓN**), se establece que posterior a la verificación de la documentación, se publicará en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la página oficial del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y en medios electrónicos oficiales, el acuerdo mediante el cual, se determinan los aspirantes que cumplieron y los que no cumplieron con los requisitos señalados en la **BASE SEGUNDA** de la convocatoria de mérito. -----

### CONSIDERANDOS

**A.-** Que como se encuentra establecido en la **BASE CUARTA** incisos **A y B** de la convocatoria de mérito, se deberá publicar en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la página oficial del Ayuntamiento, en la página oficial del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y en medios electrónicos oficiales, el acuerdo mediante el cual se determinan las y los aspirantes que cumplieron y las y los aspirantes que no cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria que nos ocupa, así mismo, contendrá la sede, horario y fecha correspondiente para la aplicación del examen de conocimientos que realizará la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos y la Consejería Jurídica bajo la supervisión del Órgano Interno de Control Municipal de Ecatepec de Morelos del Estado de México. -----

**B.-** De la revisión de los expedientes y con base al considerando anterior, las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria mencionada; son los siguientes: ---

#### "ASPIRANTE A JUEZA O JUEZ CÍVICO"

No.	FOLIO	NOMBRE
01	SHA/SJC/JUEZA/01/2026	ZUGEIL NAYELY GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
02	SHA/SJC/JUEZ/02/2026	OCTAVIO EDMUNDO GUERRERO FERNÁNDEZ
03	SHA/SJC/JUEZ/03/2026	LUIS GILBERTO ÁVILA GUTIERREZ
04	SHA/SJC/JUEZ/04/2026	ARTURO MARTÍNEZ TORRES
05	SHA/SJC/JUEZ/05/2026	OSCAR DIDIER ADAUTO SERNA

#### Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos

Av. Juárez S/N, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000

Tel. 55-58-36-15-00

06	SHA/SJC/JUEZ/07/2026	OMAR ARTURO RIVERO GONZÁLEZ
07	SHA/SJC/JUEZ/08/2026	JUAN CARLOS MALDONADO CASAS
08	SHA/SJC/JUEZA/09/2026	ANA KAREN HERRERA CARMONA
09	SHA/SJC/JUEZ/010/2026	JOSÉ ALBERTO GALLEGOS VELÁZQUEZ
10	SHA/SJC/JUEZ/011/2026	CESAR MEDINA MIRANDA
11	SHA/SJC/JUEZ/012/2026	RICARDO ALCÁNTARA DE LA ROSA
12	SHA/SJC/JUEZ/013/2026	JUAN BENÍTEZ DE LA ROSA
13	SHA/SJC/JUEZ/014/2026	MANUEL ALEJANDRO CURIEL SOTELÓ
14	SHA/SJC/JUEZA/015/2026	CLAUDIA ISABEL MEZA IBÁÑEZ
15	SHA/SJC/JUEZA/016/2026	SIMON IRINEO CORTES VERGARA
16	SHA/SJC/JUEZA/017/2026	FRIDA SOFIA GARCÍA VÁZQUEZ
17	SHA/SJC/JUEZA/018/2026	VICTOR DAMIAN ALARCÓN ALAMILLA

**"ASPIRANTE A SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO"**

No.	FOLIO	NOMBRE
01	SHA/SJC/SECRETARIO/01/2026	JONATHAN DANIEL CEDILLO HUERTA
02	SHA/SJC/SECRETARIO/02/2026	FRANCISCO JAVIER BECERRIL CACIQUE
03	SHASJC/SECRETARIA/03/2026	JOSELYN ALEJANDRA CRUZ RODRÍGUEZ

**"ASPIRANTE A FACILITADORA O FACILITADOR"**

No.	FOLIO	NOMBRE
01	SHA/SJC/FACILITADOR/01/2026	PEDRO CECILIO FLORES ESLAVA
02	SHA/SJC/FACILITADORA/02/2026	MIRIAM GALVES LEDESMA
03	SHA/SJC/FACILITADOR/03/2026	AXEL MARTÍNEZ BETANZOS

C.- Asimismo se advierte, que el aspirante con número de folio SHA/SJC/JUEZ/06/2026 del Ciudadano Carlos Vázquez Barajas, no cumple con el requisito establecido en la **BASE SEGUNDA** inciso J) de la **"CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO"**; es decir, contar con la **"Constancia de no inhabilitación (Tramitado ante la Dirección de Administración Municipal)"**. -----

D.- Dado que, a la fecha del presente acuerdo se advierte que no existen registros suficientes para ocupar los cargos de Secretarias o Secretarios Cívicos, para cubrir las vacantes disponibles, resulta necesario tomar en consideración a las personas aspirantes a Juezas y Jueces Cívicos que obtengan calificación aprobatoria y que no hayan sido seleccionados, previa manifestación de voluntad de las respectivas personas aspirantes, podrán ser propuestos a ocupar los cargos de Secretarias o Secretarios Cívicos. -----

**Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos**

Av. Juárez S/N, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000

Tel. 55-58-36-15-00

E.- La Secretaría del Ayuntamiento, **a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos**, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con el artículo transitorio **PRIMERO**, de la convocatoria abierta, pública y permanente para la selección y designación de las y los Jueces Cívicos, las y los Secretarios Cívicos y de las y los Facilitadores del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el cual establece que lo no previsto en la convocatoria que nos ocupa, será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento **a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos** de Ecatepec de Morelos, conforme a las disposiciones aplicables a la materia. -----

Con base a lo anterior y toda vez que existe razón fundada y motivada para la emisión del presente acuerdo, la Subdirección de Juzgados Cívicos, emite el siguiente. -----

### ACUERDO

**PRIMERO.** – Con fundamento en lo establecido en las **BASES PRIMERA y SEGUNDA** de la **"CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO"**; concatenado con el artículo 16 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, los aspirantes que cumplen con los requisitos señalados, son los que se encuentran señalados en el **CONSIDERANDO "B"** del presente acuerdo. -----

**SEGUNDO.** – Con fundamento en lo establecido en las **BASES PRIMERA y SEGUNDA** de la **"CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO"**, el aspirante que no cumple con el requisito señalado, es el que se encuentra en el **CONSIDERANDO "C"** del presente acuerdo. -----

**TERCERO.** – Con fundamento en lo establecido en la **BASE CUARTA**, incisos **A) y B) (DEL PROCESO DE SELECCIÓN)**, de la Convocatoria de mérito, los aspirantes que cumplen con los requisitos señalados para tales efectos, deberán de presentarse por lo menos con una hora de anticipación, al interior de las oficinas que ocupa el salón de los nueve pueblos, ubicado en la primera planta del Palacio Municipal, SITO EN: "AVENIDA JUÁREZ, S/N, SAN CRISTOBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO A LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026), para la aplicación del examen de selección que se sustentará en los temas mencionados en la **BASE CUARTA inciso B)** de la **"CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO"**. -----

**CUARTO.** – Con fundamento en lo dispuesto por el artículo transitorio **PRIMERO**, de la **"CONVOCATORIA EN MENCIÓN"**; para cubrir las vacantes disponibles a Secretarías y

**Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos**

Av. Juárez S/N, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000

Tel. 55-58-36-15-00

Secretarios Cívicos, las personas aspirantes a Juezas y Jueces Cívicos que acrediten el examen y no fueran seleccionadas de acuerdo al orden de prelación de resultados, podrán ser propuestas previa manifestación de aceptación a ocupar los cargos de Secretarías o Secretarios Cívicos. - -

**QUINTO. - PUBLÍQUESE**, en el Portal Oficial del Gobierno Municipal, para lo cual, el titular de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio de estilo dirigido a la Dirección de Comunicación Social ordenará dicha publicación, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Subdirección de Juzgados Cívicos, para conocimiento general y de las y los aspirantes que participen en el proceso de selección. - - - - -

Así lo acordó y firma, el presente acuerdo la titular de la Subdirección de Juzgados Cívicos en la fecha y hora señalada. - - - - -

**"MUNICIPIO DEL CAMBIO CON HONESTIDAD"**



**Lic. Claudia Cervantes Hernández**  
**Subdirectora de Juzgados Cívicos**  
**Adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de**  
**Ecatepec de Morelos, Estado de México**  
**Administración Pública Municipal**  
**2025-2027.**

**SUBDIRECCION**  
**JUZGADOS CÍVICOS**

C.c.p. Archivo.